



CORONAVIRUS (COVID-19)

REINTEGRO LABORAL PARA TRABAJADORES QUE SON POBLACIÓN DE RIESGO

¿QUIÉNES SE HAN DEFINIDO COMO POBLACIÓN DE RIESGO¹ FRENTE AL COVID-19?

Los trabajadores definidos como población de riesgo fueron apartados de sus labores habituales para proteger su salud frente a un nuevo virus que ha probado ser especialmente complejo para ellos.

Ellos son:

- Personas mayores de 60 años
- Personas con enfermedades pulmonares crónicas como fibrosis guística o asma no controlada
- Personas con patologías cardíacas, HTA o enfermedades cardiovasculares
- Personas inmunocomprometidas (en tratamiento de cáncer, trasplantado, deficiencias inmunológicas, con VIH o con SIDA mal controlado, uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos que debilitan el sistema inmunológico)
- · Personas con diabetes mellitus
- Personas con enfermedades renales crónicas que se someten a diálisis

La situación de resguardo solo será mitigada cuando exista disponibilidad de una vacuna que les permita desarrollar inmunidad.

¿CUÁLES SON LAS RECOMENDACIONES DE REINTEGRO PARA TRABAJADORES QUE SON POBLACIÓN DE RIESGO?

Dado que la fecha de disponibilidad de la vacuna es incierta, los resguardos a los que deberán someterse deben ser pensados en un mediano/largo plazo y, a pesar de las medidas que pueda tomar la empresa, recaerá en ellos una responsabilidad importante sobre su propio cuidado a la exposición al virus.

Será necesario también clasificar el riesgo de exposición de la función de las personas, considerando las siguientes recomendaciones:

	Función de alta exposición (personal de salud, atención a público presencial)	Función de baja exposición (trabajo de oficina con poca interacción social)
Corto plazo² (may-jun)	Extender teletrabajoTrabajo a distancia	- Extender teletrabajo - Trabajo a distancia
Mediano plazo² (jul en adelante)	 Trabajo a distancia Reconversión / reubicación laboral en tareas o espacios con menor riesgo de contagio 	- Trabajo mixto con jornada remota y presencial, en esta última modalidad, seguir medidas de mínimo contacto social (reuniones remotas, almuerzo aislado, entre otras) más medidas básicas de higiene
Largo plazo² (existe vacuna)	- Ajustarse a las políticas públicas de la autoridad sanitaria	

¹ Protocolo de prevención y atención frente a infección por coronavirus Covid-19; ACHS; 27-03-2020

² Plazos referenciales sujetos a definiciones regulatorias

Esta clasificación y recomendaciones son sugerencias técnicas definidas por este OAL y se basan en los criterios de riesgo para la salud anteriormente definidos y la protección integral a la salud.

Sin perjuicio de lo anterior, el empleador podrá aplicar las alternativas que le entreque ley 21.227 de Protección del empleo.

¿QUÉ CONDICIONES DEBE CUMPLIR LA EMPRESA PARA EL FORMATO DE TELETRABAJO?

Las empresas que permitan a sus trabajadores que son población de riesgo laborar en formato teletrabajo deben cumplir las siguientes condiciones:

Aspectos legales trabajo a distancia o teletrabaio

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/ aspectos-legales-trabajo-a-distancia.pdf?sfvrsn=b86bca7e_0

Gestión de riesgos en teletrabajo

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/achs_ guia_gestion_riesgos_teletrabajo.pdf?sfvrsn=652bea77_0

Verificación de condiciones de SST para teletrabajo

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/achs lista_chequeo_teletrabajo.pdf?sfvrsn=9d6015ff_0

¿CÓMO PODEMOS ENFRENTAR EL TELETRABAJO DE ESTAS PERSONAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA **SALUD?**

- Continuar con su tratamiento habitual y no descontinuar la toma de medicamentos
- · Mantener aislamiento social para evitar contacto con posibles personas enfermas de COVID-19
- Realizar control regular de su patología, en lo posible con telemedicina
- · Avisar frecuentemente a sus familiares acerca de su estado de salud

¿QUÉ MEDIDAS REGULARES DEBEN TENER EN CUENTA LOS CENTROS DE TRABAJO Y LOS TRABAJADORES EN RIESGO A LA HORA DEL REINTEGRO PRESENCIAL?

- Uso de mascarilla o protector visual en presencia de otros empleados
- Lavado frecuente de manos por al menos 20 segundos
- Saludo sin contacto
- Almuerzo aislado de otras personas
- Desinfección regular de las superficies de trabajo
- Ventilación adecuada del espacio de trabajo
- Privilegiar reuniones por videoconferencia
- Mantención de la distancia mínima de un metro con otros colaboradores
- Minimización de viajes

¿CÓMO PODEMOS ENFRENTAR EL TELETRABAJO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SALUD MENTAL?

- · Acordar tiempos protegidos de desconexión, donde el trabajador o trabajadora no sea requerido para responder a solicitudes laborales
- Entregar herramientas que permitan aprender a distanciarnos psicológicamente del trabajo en los momentos de desconexión
- Fomentar el resguardo de espacios libres de trabajo para disfrutar de los otros ámbitos de nuestra vida en el hogar
- Definir rutinas con el trabajador y ayudar en la planificación de lo que debe realizar día a día
- Definir con el trabajador productos de avance diarios, semanales o mensuales alcanzables, que permitan el seguimiento efectivo de las tareas a desarrollar
- Respetar el momento de almuerzo de los trabajadores no poniendo reuniones en esos horarios
- Fomentar como empresa pausas de unos minutos, con actividades de estiramiento, salir del lugar destinado para el trabajo, caminar unos minutos o comer algo saludable

Fuente: Ministerio de Salud; Guía Práctica de Bienestar emocional: Cuarentena en tiempos de Covid-19; 2020



Para más información llama al 600 360 7777 (Salud Responde del MINSAL) o a nuestro ACHS CENTER 600 600 2247